

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/65/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de Octubre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. PORFIRIA PAREDES GUTIERREZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.
presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "QUEBRACHO"**, los cuales podrían provocar daños a la vivienda ya que se mueven bastante con el viento o cuando hay lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 22 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

Recibí original
[Signature]
27-10-17

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C /66/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 21 de Octubre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. FRANCISCO JIMÉNEZ PAREDES
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.

presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "QUEBRACHO"**, los cuales podrían provocar daños a la vivienda ya que se mueven bastante con el viento o cuando hay lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 22 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

Recibí original

[Handwritten mark]

27-10-17

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C /67/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 27 de Octubre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. VERONICA MONZALVO JUAREZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.**

presente:

Por medio del presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO"**, los cuales podrían provocar daños a la vivienda ya que están muy cerca de la vivienda y se mueven bastante con el viento o cuando hay lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad Carboneras – La Palma.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 28 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE,



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./68/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 28 de Octubre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. MANUEL MANRIQUEZ PALAFOX
VECINO DE LA LOCALIDAD DE ESTANZUELA.

presente:

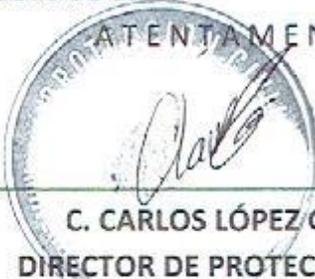
Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO"**, los cuales podrían provocar daños a la vivienda ya que están muy cerca de la misma y se mueven bastante con el viento o cuando hay lluvia, pudiendo caer, esto en el domicilio ubicado en la Localidad La Estanzuela – Barrio España

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

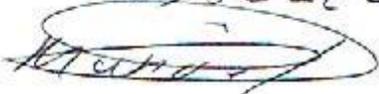
Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 29 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

RECIBIENDO
ATENTAMENTE.

C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

Recibido original
28 - Octubre - 2017


2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/69/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 06 de Noviembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. NAZARIA LARA VAZQUEZ
VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.

presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "CEDRO"**, el cual está en riesgo de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad El Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 07 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO



2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/71/17.

Mineral Del Chico, Hgo., A 27 de Noviembre de 2017.

ASUNTO: VISTO BUENO.

C. RODOLFO GUERRERO VALENCIA
VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.

presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "ENCINO Y QUEBRACHO"**, los cuales están en riesgo de caer sobre su vivienda con el viento o lluvia ya que están de lado, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Carboneras – Barrio La Palma.

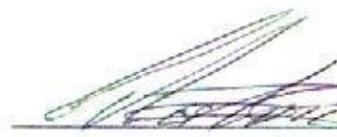
Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 28 de Octubre del 2017.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

Recivi original
Rodolfo Guerrero
Valencia

27/Noviembre/2017

